

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 256

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO DICTAMEN EN COMISIÓN Nº 14 DE JUNIO

S/ASUNTO 100/10, PROYECTO DE LEY SOBRE
RED DE COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS.

Entró en la Sesión de : 26 AGO. 2010

[Firma]

Girado a Comisión Nº _____

(AP)

ST

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/ Asunto N° 100 /10.

DICTAMEN DE COMISION N° 4

EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología a considerado el **Asunto 100 /10, Bloque MPF BLOQUE M.P.F.; M.O.; A.R.I.; F.P.V.; U.C.R; Proy. de Ley** sobre Red de Compromiso Social por Malvinas; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISION, 25 de Agosto de 2010



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 100 /10.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 25 de Agosto de 2010

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/ Asunto N° 100/10.-

Listado de Firmantes de las Comisiones N° 4

Elida **DEHEZA**

Mónica **URQUIZA**

Fabio **MARINELLO**

Gabriel **PLUIS**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Aprobado

S/ Asunto N° 100/10.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Islas
Artículo 1º Creación. Créase la Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

e Islas del Atlántico Sur
Artículo 2º.- Objeto. La Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas tiene por objeto el tratamiento de todos los temas concernientes a Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Islas
Artículo 3º.- Funciones. La Comisión Provincial Permanente Malvinas e Islas del Atlántico Sur tiene las siguientes funciones:

- a) El diseño, seguimiento y actualización de los contenidos curriculares comunes referidos a las temáticas de Malvinas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; y *las Islas*
- b) La actualización periódica del material educativo de apoyo a los contenidos curriculares para garantizar la inclusión y difusión de las novedades acerca de la temática.

Artículo 4º.- Marco Normativo. Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 3º, la Comisión Permanente debe considerar:

- a) Toda normativa en vigencia sobre la temática; y
- b) todas las apreciaciones que emanen del Consejo Asesor Provincial Observatorio Malvinas en su calidad de órgano colegiado y especializado en la temática.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

los Islas

Artículo 5º. - Integrantes. La Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas e Islas del Atlántico Sur, estará integrada por once (11) miembros:

- a) ~~dos~~ (2) representantes de las asociaciones civiles de veteranos y ex combatientes elegidos por sus pares;
- b) dos (2) profesionales docentes idóneos en la temática Malvinas;
- c) dos (2) profesionales docentes especialistas en gestión curricular; ✓
- d) un~~o~~ (1) investigador de la temática Malvinas; ✓
- e) un (1) representante del nivel Inicial de la educación; ✓
- f) un (1) representante del nivel Primario de la educación; ✓
- g) un (1) representante del nivel Secundario de la educación; y ✓
- h) un~~o~~ (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial. ✓

Artículo 6º.- Retribución. Los integrantes de la Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas e Islas del Atlántico Sur, no percibirán, por su tarea, remuneración o retribución que implique erogación alguna al Estado Provincial. X

Artículo 7º. Plazo para la Designación. Los miembros de la Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas e Islas del Atlántico Sur, serán designados dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 8º. Reglamento Interno. La Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas e Islas del Atlántico Sur dictará su Reglamento Interno en su primera reunión. El Reglamento se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su aprobación.

Artículo 9º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

los Islas

Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 100

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO Todos los Bloques Proyecto
de Ley s/ Red de Compromiso Social
por Malvinas.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de: (Tomado x todas)

Girado a Comisión Nº 4

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 012

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO Veteranos de Guerra de Malvinas
adjuntando Proyecto de Ley s/ Red
de Compromiso Social por Malvinas.

Entró en la Sesión de: 22 22 ABR. 2010 10

Girado a Comisión Nº As. Nº 100/10.

Orden del día Nº _____



Red de Compromiso Social Por Malvinas a:

Los Señores representantes de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Malvinas Antártida e Islas del Atlántico Sur

El siguiente proyecto fue elaborado en base al estudio de una de las materias pendientes que tenemos los argentinos: **RECUPERAR LA SOBERANÍA SOBRE NUESTRAS ISLAS MALVINAS.**

Cada 2 de abril se recuerda a los caídos en combate contra los ingleses en el conflicto bélico desarrollado en 1982, a través del cual se intentó recuperar la soberanía sobre las Islas Malvinas en el Atlántico Sur.

Desde hace años, y siempre para la fecha mencionada, en las instituciones escolares de nuestra Provincia se realizan actos conmemorativos que, de una u otra manera, recuerdan la guerra de Malvinas. En los mismos palabras como "pérdida", "muerte", "invasión", "caídos", "dolor", "soberanía", "recuperación" y "reconocimiento", resuenan en los altavoces de los establecimientos educativos y se repiten una y otra vez, naturalizando un único sentido en la memoria de Malvinas: el del conflicto bélico y sus consecuencias en torno de la derrota.

Hemos comprobado que, un 90 % de los alumnos y alumnas asocian la palabra "Malvinas" sólo a la guerra, sin asociarla a la dictadura y al contexto histórico que nos llevo a 1982. ¿Es falta de información y educación lo que hace que sólo se recuerde la guerra, arrastrando como consecuencia una separación Malvinas, en tanto gesta patriótica, intento heroico de recuperación de la soberanía, y Malvinas, en tanto estrategia de ocultamiento de los crímenes de la dictadura, de "lavada de cara" del régimen militar, en tanto "**última acción desesperada**" de un gobierno debilitado por el descrédito popular, producto de acciones aberrantes y de la implementación del terror como método para perpetuarse en el poder?

Ante esta realidad se hace necesario cuestionarnos:

- ¿Es "la guerra" el único sentido que Malvinas puede adquirir en el imaginario colectivo?
- ¿No se hace acaso presente, en esta forma tan difundida del recuerdo, una ausencia, un olvido, una invisibilidad, que convierte a Malvinas en un acontecimiento singular, completamente descontextualizado, reducido sólo al dolor de la derrota en un conflicto armado?
- ¿por qué esto es así?
- ¿cuáles son las consecuencias de esta memoria tan difundida?

Decimos que quizá la narrativa testimonial sobre nuestro pasado reciente es el más generalizado a nivel social. Tal vez una aseveración de tales



características sea apresurada; por ello, en el presente proyecto nos abocamos a mostrar que, al menos, es la manera en que muchos estudiantes recuerdan, hoy en día Malvinas. Para lograr hacer visible esta memoria hemos dado charlas, clases de Malvinas y entrevistas en diversos establecimientos educativos en las distintas provincias de nuestro litoral, Noroeste, Noreste, Cuyo, Centro, ciudad Autónoma de Buenos Aires, nuestra Patagonia y por supuesto los más de 15 años que avalan el paso en las aulas de nuestra querida provincia.

En esa tarea, **junto a diferentes actores sociales hemos generado un espacio de trabajo sobre Malvinas en los distintos ámbitos**, donde la sociedad realiza sus actividades llámese: zonas urbanas, suburbanas y rurales, en esta última encontrándonos con una idiosincrasia nativa, donde los adelantos del mundo posmoderno solamente se visualizan a través del monitor de una pantalla televisiva, que escapa al conocimiento de nuestra gente del campo, las comunidades indígenas y aquellos que solamente Dios sabe que existen. En esos lugares realizamos nuestro trabajo sin prisa y sin pausa con el solo objetivo de **transmitir el mensaje de entender que nuestros hermanos caídos en la gloriosa gesta del año 1982, vivieron parte de la etapa de sus vidas en esos lejanos lugares y por circunstancias de la guerra no volvieron, pero si quedaron sus familiares y en ellos la tristeza de no tener a su ser querido junto a ellos.**

Las consecuencias de la extensión generalizada de esta manera de ver el pasado son eminentemente políticas. Reducir Malvinas a una gesta bélica, a la tragedia de una derrota, y no dar cuenta del contexto en el cual tuvo lugar implica tomar invisibles las responsabilidades, morales y penales, de aquellos militares que, en el poder, administraron la muerte. Implica también olvidar la responsabilidad que tuvo gran parte de la sociedad civil, al haber avalado la guerra saludando el proyecto de recuperación de las Islas del general Galtieri.

De esta manera, la memoria de la sociedad se va formando y forjando de una manera sistemática, sin profundas reflexiones sobre: ¿qué?, ¿cómo? y ¿por qué? pasó lo que pasó.

Deberíamos recordar que una faceta tan dolorosa y, por otro, tan engorrosa, da la impresión de que en estos 28 años la verdad sobre Malvinas evitó sistemáticamente ser contada o sacada a la luz. **Recordar Malvinas nos enfrenta directamente con la tarea de evaluar y tomar conciencia sobre lo que sucedió, pero por sobre todo nos conlleva a asumir una responsabilidad, que como miembros de una sociedad democrática, nos debemos.**

Hoy en día, dentro de los Diseños Curriculares Provinciales de nuestro Sistema Educativo no hacen mención a Malvinas, y en los de nuestra provincia tampoco, y los PEI de las escuelas parecen haber olvidado a toda una generación. De esta manera, la amnesia que se genera desde el mismo sistema educativo, se transmite al resto de la sociedad, la misma que supo ser contemplativa con la dictadura tras la manifestación en apoyo a la guerra en aquella plaza de Mayo de 1982, parece llegar hasta nuestros días. Este trabajo

pretende ser un pequeño paso para dejarla definitivamente atrás y no desempolvar la gesta de 1982 cada 2 de abril sino los 365 días del año.



La concepción de trabajo que proponemos en este proyecto esta centrado en la **problemática sobre la memoria de Malvinas**, resultando de gran importancia metodológica establecer el significado y extensión de las categorías de "memoria" y "olvido" que se emplearán en el análisis del tema en cuestión.

Con respecto al primero de ambos conceptos, **la memoria debe comprenderse en tanto narración estructurada, depositaria de un sentido sobre los acontecimientos del pretérito**. De esta manera, la dimensión lingüística, inherente a la memoria, implica pensarla siempre dentro de un marco social, en el cual se construye, forjando sentidos sobre el pasado para así poder operar sobre el presente.

Dado que la dimensión social, en la que se configura la memoria, no es un ámbito homogéneo ni armonioso, debemos afirmar que no existe una única memoria, sino que coexisten múltiples relatos vinculados entre sí a través de relaciones conflictivas. Este último aspecto, permite pensar que la dimensión social de la memoria es, a la vez, una dimensión política, en tanto aquello por lo que se lucha consiste en la posición hegemónica de un relato -sobre el pasado- en detrimento de otros.

Este vínculo conflictivo, que se da en el espacio social a partir del entrecruzamiento de diversos discursos sobre el pasado, encuentra en el Estado (y en sus aparatos ideológicos) a uno de los actores con más poder y medios a su alcance, al momento de institucionalizar (oficializar) un relato de memoria.

Otro de los conceptos que resulta pertinente utilizar, y por ello especificar su sentido y alcance, es la **noción de "olvido"**. En palabras de la socióloga Elizabeth Jelin,

"...el olvido no es ausencia o vacío. Es la presencia de esa ausencia, la representación de algo que estaba y ya no está, borrada, silenciada o negada."

Si ponemos en relación el concepto de olvido que utiliza Jelin con el carácter plural de la memoria, podemos advertir que el olvido sólo puede ser denunciado como tal (ausencia o vacío), dentro de una narrativa hegemónica, a partir de la presencia de un discurso sobre memoria que, portador de otro sentido sobre el pasado, denuncia al primero sin gozar de una difusión amplia en la esfera pública. De esta manera, el olvido funciona como una "barrera" que imposibilita la circulación de otros relatos que asignan al pasado sentidos que no son los establecidos y aceptados por la "memoria oficial".

En esta doble operación de "memoria oficial" y "olvido censor", el Estado juega un papel fundamental y que no puede eludir especialmente a través de los medios de comunicación y de la escuela.

Es, en esta última institución donde, a través de actos conmemorativos y de lineamientos curriculares generales la "memoria oficial" encuentra espacio propicio para reproducirse y consolidarse.



Por lo tanto la mejor manera de plantear un trabajo profundo y de toma de conciencia debe darse a partir de introducir contenidos en la currícula de estudio sobre Malvinas, la importancia desde las ciencias sociales, naturales y otros lenguajes expresivos, donde nuestros docentes con profunda participación deben presentar los proyectos afines que logren introducir en el espacio curricular de la distintas materias a lo largo del año Malvinas; tomando como criterios de evaluación: síntesis, análisis, comprensión de textos, capacidad de relación con la actualidad (tomando como eje la provincia de tierra del fuego Malvinas Antártida e Islas del Atlántico Sur y su reclamo de soberanía), desempeño grupal, evaluación individual y grupal de los aspectos críticos y fundamentalmente capacidad para generar un debate profundo y abarcativo.

El carácter político de la memoria sobre Malvinas, la que actualmente se encuentra vigente y extensamente difundida en las nuevas generaciones, se vuelve explícito en las consecuencias que su aceptación implica. Así, **los sentidos del pasado, en torno de ese acontecimiento que dimos en llamar "Malvinas" giran en torno de la visibilidad o invisibilidad de la responsabilidad social, moral que tenemos los argentinos en buscar alternativas para que esta se vuelva visible.**

Es por eso que la concepción que hoy nos trae a esta noble institución es la de peticionar y poner en funcionamiento lo establecido por la Ley Nacional N° 26552 sancionada por el Congreso de la Nación Argentina que fija los límites territoriales de la Provincia de Tierra del Fuego incluida la Islas Malvinas, la Ley de Educación Nacional N° 26206 que en su artículo 92 inc b) plantea que formarán **parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones: La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur** y, la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional donde reza: La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del Territorio Nacional.

Malvinas nos enseñó a los Veteranos a amar profundamente la vida por que a través de ella proponemos y alcanzamos nuestro anhelos más sublimes, fundamentalmente aquellos que involucran valores, donde el compromiso de todos debe estar fortalecido con educación, solidaridad, respeto y el conocimiento de nuestra carta magna (Constitución Nacional), donde hombres y mujeres establecieron las pautas y normas que habla de respetarnos para poder convivir dentro de una sociedad igualitaria.

El andamiaje de nuestras apetencias como ciudadanos comprometidos con este trayecto fue la de encontrar, dentro de la vorágine que vivió nuestro país y el mundo, el equilibrio para extraer la concepción una verdadera estrategia que todos los pueblos construyen; y nosotros tenemos la

5

nuestra somos Argentinos y pese a nuestra virtud de ser triunfalistas, Malvinas no ha tenido el mismo ahínco que muchos sectores tienen con la introducción de lo foráneo en nuestra cultura: nos atrae el pañuelo con la bandera norteamericana que llevan en sus cabezas nuestros jóvenes con mucho orgullo y desparpajo en vez de abrazar la celeste y blanca, nuestra enseña Nacional.

San Martín y Belgrano nuestros máximos próceres del proceso de la independencia no tienen cabida en el mundo posmoderno. También aquí nos detenemos y puntualizamos que un pueblo está condenado al fracaso si olvida su historia y en el caso Malvinas hasta ahora solamente se la conoce por todo lo que atañe a la cuestión bélica, cuando Malvinas tiene muchísimas riquezas que el pueblo no conoce y tampoco investiga, y hoy somos noticia mundial por la presencia de empresas petroleras dispuestas a extraer las riquezas que rodean a nuestras Islas Malvinas.

Esta cruda realidad no nos hubiese sorprendido sin la fuerte **desmalvinización** a la que fuimos sometidos, es por eso que la **mejor manera de reconocer la importancia de Malvinas es en el proyecto educativo institucional, donde Veteranos de Guerra, docentes e investigadores contenidos en la estructura y el acompañamiento del Ministerio de Educación de nuestra provincia podamos trabajar y afianzar esta deuda histórica.**

Sabiamente nuestros legisladores nacionales plantearon a través de la concreción de la ley que creó la Universidad en Tierra del Fuego, la herramienta fundamental con el objeto de darle a nuestros jóvenes la posibilidad de estudio y formación profesional; no podemos desaprovechar la concreción y despegue de una provincia que tiene dentro de su jurisdicción a Malvinas, en cuyo litoral están los recursos genuinos deseosos de ser explotados y que de esa riqueza podemos destinar a mejorar, la salud, la educación y la investigación.

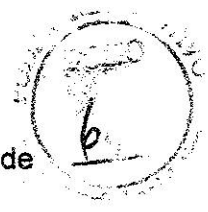
La cuestión jurídica, científica y pedagógica también deben ser los objetivos HACIA EL FUTURO; y los fueguinos tenemos todo para hacerlo y recordando al presidente Nicolás Avellaneda:

“Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden la conciencia de su destino; mientras que los que se apoyan sobre tumbas gloriosas son los que mejor preparan su porvenir”.

Quienes creemos profundamente en la democracia y en el respeto de los derechos humanos entendemos que debemos darle el espacio a aquellas cuestiones de la geopolítica de avance, estamos totalmente convencidos de ello es por eso que solicitamos a este honorable cuerpo el tratamiento del siguiente proyecto de ley conforme a la petición de los siguientes ciudadanos que a continuación se detallan con nombre y apellido.

ARANIBAR José Martín: Veterano de Guerra de Malvinas (Técnico Superior en Comunicación Social, ciudadano ilustre del municipio de Río Grande,

actualmente continúa la Licenciatura en Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Nacional de la Plata, extensión Río Grande)



ALONSO Ernesto: Veterano de Guerra de Malvinas integrante del centro de ex soldados combatientes de Malvinas de la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires (CECIM). Integrante de PAMI a nivel Nacional.

CARBALLO Armando: Veterano de Guerra de Malvinas ex integrante comisión directiva de la federación Nacional de Veteranos de Guerra de la República Argentina a cargo de la Secretaria de Educación.

CHASAMPI Humberto: Veterano de guerra de Malvinas suboficial principal (RE) actualmente reside en la provincia de Salta. Cumplió funciones en la embajada del Paraguay.

OLIVERA Hugo Roberto: Veterano de Guerra de Malvinas (actual presidente del centro de ex soldados excombatientes de Malvinas de la Pcia. de Mendoza). Técnico químico.

PASCUA Ramón Orlando: Veterano de Guerra de Malvinas (integrante de la Red Compromiso Social por Malvinas y la CTA Corrientes capital).

CORDOBA Pablo Vicente: Veterano de Guerra de Malvinas (presidente del Centro Veteranos de Guerra AVA - ÑARÓ Monte Caseros Pcia. de Corrientes), escritor tiene en la actualidad tres libros escritos de su autoria, es Concejal y ocupa la vicepresidencia segunda del cuerpo deliberativo montecasereño.

SARGIOTTO Edgardo: Veterano de Guerra de Malvinas (Integrante de la fundación Malvinas de la ciudad de Córdoba, fundación que apoya al veterano de guerra en temas de salud como así también el dictado de charlas sobre Malvinas)

ZABALA Roque Claudio: Veterano de Guerra de Malvinas (periodista que durante años llevo adelante el programa radial **Malvinas hoy y siempre por LT6 RADIO GOYA**), es maestro mayor de obras y cumple funciones en PAMI a nivel Nacional delegación Goya, Pcia. De Corrientes.

ZAMBRINO Nazareno: Veterano de Guerra de Malvinas (Actualmente es el presidente del CESCEM, Resistencia, Pcia. del Chaco)

ZINI Carlos: Veterano de Guerra de Malvinas (presidente del centro de ex combatientes Bella Vista, Corrientes), es periodista y actualmente cumple funciones en PAMI a nivel Nacional delegación Bella Vista)

RODRIGUEZ Juan Carlos: Veterano de Guerra integrante del centro excombatientes de Malvinas La Matanza. Buenos Aires.

APORTES



➤ **Estudiantes:**

Iván Falcón

Evangelina Aceval

Nicolás Cardozo

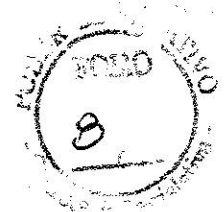
Eduardo Gómez

Patricia Bernasconi.

Instituto de Formación Docente "José Manuel Estrada".

Provincia: Corrientes Capital.

- Profesora: **Marisa CABRERA de URDAPILLETA**; Ex ministra de Educación de la provincia de tierra del fuego y 1er profesora que nos abrió las puertas a los veteranos de guerra para que pudiéramos difundir la temática Malvinas en los colegios, cuando tenía a su cargo supervisión escolar, dependiente del ministerio de educación, autorizando el acceso a los establecimientos escolares a los veteranos de guerra.
- **DR. VASSEL Pablo Andrés**: Abogado, Secretario de la Comisión de Selección del Consejo de la Magistratura de la Nación Argentina. Ex Concejal de la ciudad de Goya y ex Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes.
- Profesora y Licenciada en Historia: **Alejandra ROMAGNINO Escuela Provincial de Educación Técnica**. Realiza actualmente una fuerte concientización sobre la temática Malvinas.
- Periodista y escritora: **Evangelina Haydee MORAN**, Quien también realizó entrevistas en la Provincia de Corrientes y sur de Buenos Aires.
- Licenciada en Ciencias Políticas: **Ana LEONI**, cumplió funciones como **Directora de Educación Superior**.
- Profesora de Historia y Formación Ética y Ciudadana: **LOVATTO Graciela** (Actualmente dicta clases en los cursos de formación docente), de Monte Caseros, revisora gramatical de los dos últimos libros presentados en sociedad por el veterano de guerra **CORDOBA Pablo Vicente** y ferviente defensora de la causa Malvinas, teniendo a su cargo la biblioteca **MAND'UA** del centro veteranos de guerra **AVA - ÑARÓ**.



- **BARBARA Espínola:** Licenciada en trabajo social y Diputada Nacional mandato cumplido.

- **DR. ALMADA Martín:** Premio Nobel de la Paz Alternativo del PARAGUAY, de quien extrajimos los conceptos elementales del derecho humano, para entender la idiosincrasia de los diferentes pueblos que nos tocó estudiar en este proceso que hoy presentamos.

Red de compromiso social por MALVINAS

Articulados de la Ley propuesta a La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Artículo 1°.- Crear en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Comisión Permanente Provincial para el tratamiento de todos los temas referentes a la causa Malvinas e Islas del Atlántico Sur a partir de la sanción de la presente ley.-

Artículo 2°.- Tener por funciones la redacción, seguimiento y actualización de los contenidos curriculares comunes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, abordándolos desde las ciencias sociales, naturales y diversidad de lenguajes de expresión, en lo concerniente a Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur de acuerdo a lo prescripto en la Disposición Primera de la Constitución Nacional, Ley Nacional 26552, Ley de Educación Nacional 26206 y toda normativa en vigencia sobre la temática.-

Artículo 3°.- Integrar con diez (10) miembros la citada Comisión Ad Honorem : Dos (2) representantes de las asociaciones civiles de veteranos y/o ex combatientes, dos (2) profesionales docentes especializados en la temática, dos (2) profesionales docentes especialistas en curriculum, un (1) profesional investigador y un (1) representante docente de cada nivel de la Educación Básica Obligatoria.-

Artículo 4°.- Indicar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, designe a través de concurso de antecedentes y oposición a los profesionales integrantes de la Comisión, cuyo mandato será de dos (2) años, siendo renovado por reválida, un solo período. Los integrantes de Veteranos serán designados por sus pares por un período de tres (3) años, siendo renovados por los mismos, un solo período.-

Artículo 5°.- Determinar un plazo no mayor a 90 días a partir de la sanción de la presente ley para proceder a la designación de los miembros y comenzar con lo prescripto en el artículo 2°.-

Artículo 6°.- Dictar en la primera sesión de la Comisión Permanente el reglamento interno, que se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su aprobación y posterior funcionamiento.-

Artículo 7°.- Presentar ante el Consejo Federal de Educación, la Ley sancionada a fin de considerar la incorporación e implementación de los contenidos curriculares en el ámbito de las restantes jurisdicciones.-

Artículo 8°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial. Publicar en el Boletín Oficial.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 ABR 2010

MESA DE ENTRADA

Nº Hs. 150 FIRMA: [Signature]

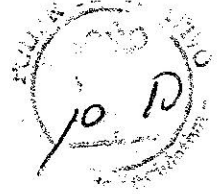
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 338

05-04-10

HORA: 14:00

FIRMA: [Signature]



NOTA Nº 50 /10.-
L: PRESIDENCIA.-

USHUALA, 05 ABR 2010

DIRECCION SEC. GRAL. PRESIDENCIA
SRA. EDIT DEL VALLE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de remitir adjunto Proyecto de Ley presentado por los Veteranos de Guerra de Malvinas, recibido por el suscripto en el Acto Protocolar del día 2 de Abril de corriente año; con motivo de solicitarle sea ingresado como Asunto por Mesa de Entradas de Presidencia y girado posteriormente a la Secretaria Legislativa, para ser ingresado como Asunto Particular.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.

[Signature]

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicesecretario 4º
a cargo de la Presidencia
Secretaría Legislativa

“Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”